



Ayuntamiento de Hinojales
(Huelva)

Acta

Pleno del Ayuntamiento

Extraordinaria

10 de Agosto de 2022

En la villa de Hinojales, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día diez de agosto de dos mil veintidos, presidida por la Alcaldesa-Presidenta de la corporación, D^a Isabel María Delgado Delgado, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO de Hinojales, con asistencia de los/as concejales/as siguientes:

- D^a. Isabel María Delgado Delgado
- D^a. María Pilar Pizarro Recha
- D^a. María Carmen Brioso Reyes.
- D. Jaime Moya Ortega

asistidos por el Secretario titular de la entidad, por designación en comisión circunstancial, D. José Antonio del Solar Caballero, del Servicio de Asistencia a Municipios (S.A.T.) de la Diputación de Huelva.

No asisten a la sesión, sin que conste justificación o excusa de ello, los/as concejales/as siguientes: D^a. Esther Luna Delgado, D. Saúl Uceda Delgado y D. José Linares Gómez.

Código Seguro de Verificación	IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Fecha	23/09/2022 09:56:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE ANTONIO DEL SOLAR CABALLERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Página	1/4



Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, seguidamente se procedió al estudio y consideración del siguiente orden del día, conforme a la convocatoria efectuada el efecto:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de acta anterior.

Se da lectura seguidamente al acta del Pleno del Ayuntamiento de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, la cual han sido entregada con anterioridad a los/as señores/as concejales/as de esta entidad, y a continuación se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a la misma; tras lo cual, al no manifestarse por los presentes ninguna objeción a ésta, dicho acta, correspondiente a la fecha antes mencionada, es aprobada por la unanimidad del resto de los miembros presentes sin ningún reparo.

NÚM. 2.- Ratificación de Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), dentro del programa PFEA (Proyectos garantía de rentas), de subvención para la realización de las obras de "Proyecto de Urbanización de la prolongación Cantarrana Hinojales (Huelva), (proyectos en garantía de rentas). Expte. Núm. 21039221C02.

Por la Alcaldía-Presidenta del Ayuntamiento se da cuenta de la Propuesta de acuerdo al respecto de este punto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"(../...)

ACUERDO

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía n.º 55/2022, de 7 de julio de 2019, sobre el expediente de solicitud de subvención con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (proyecto en garantía de rentas) para el año 2022, relativo a la obra "Proyecto de Urbanización de la prolongación Cantarrana en Hinojales (Huelva)", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto la necesidad de aprobar el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN CANTARRANA HINOJALES (HUELVA) PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2022, por el que en relación con el Convenio de Colaboración suscrito por el Servicio Público de Empleo Estatal con las Entidades Locales y al objeto de instar la subvención para materiales a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, aprobar dicho Proyecto, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de 92.158,62 €. De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1. de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN CANTARRANA HINOJALES (HUELVA) PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE

Código Seguro de Verificación	IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Fecha	23/09/2022 09:56:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE ANTONIO DEL SOLAR CABALLERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Página	2/4



GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2022, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad de 92.158,62 €.

SEGUNDO: Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado."

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva y a la Excm. Diputación provincial de Huelva, junto con el resto de la documentación exigida.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

En virtud de ello, por los/as señores/as concejales presentes, por la unanimidad de todos/as ellos/as, se ACUERDA:

APROBAR íntegramente y en todos sus términos dicha Propuesta, y, en su virtud, tener por adoptados por este órgano todos los acuerdos que en la misma se contienen, quedando RATIFICADA la Resolución Núm. 55 /2022, de 7 de julio, relativa a la aprobación de solicitud de subvención con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (proyecto en garantía de rentas) para el año 2022, relativo a la obra ""Proyecto de Urbanización de la prolongación Cantarrana en Hinojales (Huelva)", a todos los efectos.

NÚM. 3.- Aprobación de Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), dentro del programa PFEA-E (Proyectos generadores de empleo estable), de subvención para la realización de las obras de "Mejora, conservación y mantenimiento en el Camino de Aracena a Hinojales (Huelva). (Proyecto generador de Empleo Estable).

Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento se da cuenta de la Propuesta de acuerdo al respecto de este punto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"(../...)

Propuesta de Alcaldía :

Visto la necesidad de aprobar el PROYECTO DE OBRAS MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CAMINO DE ARACENA HINOJALES (HUELVA) PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDO AL PFEA 2022, por el que en relación con el Convenio de Colaboración suscrito por el Servicio Público de Empleo Estatal con las Entidades Locales y al objeto de instar la subvención para materiales a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, aprobar dicho Proyecto, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de 28.179,03 €.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1. de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo :

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CAMINO DE ARACENA HINOJALES (HUELVA) PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL

Código Seguro de Verificación	IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Fecha	23/09/2022 09:56:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE ANTONIO DEL SOLAR CABALLERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Página	3/4



GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDO AL PFEA 2022, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad de 28.179,03 €.

SEGUNDO: Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado.

En virtud de ello, por los/as señores/as concejales presentes, por la unanimidad de todos/as ellos/as, se ACUERDA:

APROBAR íntegramente y en todos sus términos dicha Propuesta, y, en su virtud, tener por adoptados por este órgano todos los acuerdos que en la misma se contienen, quedando APROBADO el Proyecto de referencia y la solicitud de subvención con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (proyecto generadores de empleo estable) para el año 2022, a todos los efectos.

NÚM. 4.- Informe de la Alcaldía sobre tramitación de reconocimiento honorífico a vecino de la localidad.

Se da cuenta seguidamente del informe elevado por la Alcaldía-Presidenta al respecto del asunto de referencia, con el siguiente tenor literal :

“DOÑA. ISABEL MARIA DELGADO DELGADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJALES
INFORMA

Que se inician los trámites para aprobar el Reglamento Especial de Honores y distinciones de nuestro pueblo, a fin de poder otorgar, entre otros reconocimientos, a D. José Molina Atienza el Honor de Hijo adoptivo de Hinojales tanto por su arraigo al municipio como por la importante labor que hizo en sus años como docente de la localidad.

(...///...)”.

En virtud de ello, por los/as señores/as concejales presentes, por la unanimidad de todos/as ellos/as, se ACUERDA que con el fin de contar por este Ayuntamiento del oportuno Reglamento que encauce las situaciones como la indicada por la Alcaldía en su informe, se inicien los trámites de redacción y tramitación de Reglamento Especial de Honores y Distinciones del municipio de Hinojales, de lo cual tomará conocimiento este Pleno en el momento procedimental oportuno.

CIERRE

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, de la que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Isabel María Delgado Delgado

EL SECRETARIO (S.A.T. Diputación Huelva)
José Antonio Del Solar Caballero

Código Seguro de Verificación	IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Fecha	23/09/2022 09:56:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE ANTONIO DEL SOLAR CABALLERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ATSZCJVE4TBOZCYWDGA3PAQ	Página	4/4

